

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 51
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 54, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

6 DE DICIEMBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

**PARA SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y/O A LA
AUTORIDAD DE CARRETERAS QUE ESTABLEZCA
ESTACIONAMIENTOS DE CARGA Y DESCARGA EN LA
AVENIDA BORINQUEN DE BARRIO OBRERO.**

POR CUANTO: Es conocido que la Avenida Borinquen es una vía mayormente comercial la cual recibe diariamente gran cantidad de vehículos de carga para despachar la mercancía a los establecimientos;

POR CUANTO: Debido a que no existen suficientes estacionamientos de carga y descarga los vehículos se estacionan en el medio de la Avenida Borinquen para descargar la mercancía, creando así congestión vehicular;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan llevó a cabo un estudio en cuanto a la viabilidad de establecer espacios adicionales para estacionamientos de carga y descarga, según ordenado por la Resolución Número 6, Serie 2006-2007;

POR CUANTO: Como consecuencia de dicho estudio se aprobó un Informe el cual, debido a que la calle mencionada está bajo la jurisdicción del Estado, recomienda la aprobación de una Resolución en la cual se solicite al Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o Autoridad de Carreteras, a que tome en consideración la solicitud hecha por la Legislatura Municipal de San Juan y lleve a cabo las gestiones pertinentes y necesarias para establecer espacios adicionales para estacionamientos de carga y descarga en la Avenida Borinquen;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 1ra.: Se solicita del Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o Autoridad de Carreteras que establezca espacios adicionales para estacionamientos de carga y descarga en la Avenida Borinquen.

Sección 2da.: Esta Resolución será enviada al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Presidente de la Autoridad de Carreteras, junto con el Informe de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Ambiente relacionada al P de R. Núm. 2, Serie 2006-2007, que se convirtió en la Resolución Núm. 6, Serie 2006-2007.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Paulita Pagán Crespo
Presidenta Interina

YO, GUILLERMO ROMAÑACH OBRADOR, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 54, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta Interina, señora Paulita Pagán Crespo; y constando haber estado debidamente excusados la señora Elba A. Vallés Pérez y el señor José A. Berlinger Bonilla.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de diciembre de 2006.

Guillermo Romañach Obrador

Secretario Interino
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____de _____de 2006

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde